



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9574

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y Autorízase el pago de la suma de \$ 2.242,45 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la Sra. YOLANDA FRANCISCA D' URSO D.N.I.: Nº 2.905.609 por su hijo ex agente Municipal Barbosa José Félix, Legajo N° 10.155/6 (fallecido)

Conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 2000 \$ 2.242,45
De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica
- Sindicato Cta. Afiliado \$ 33,64

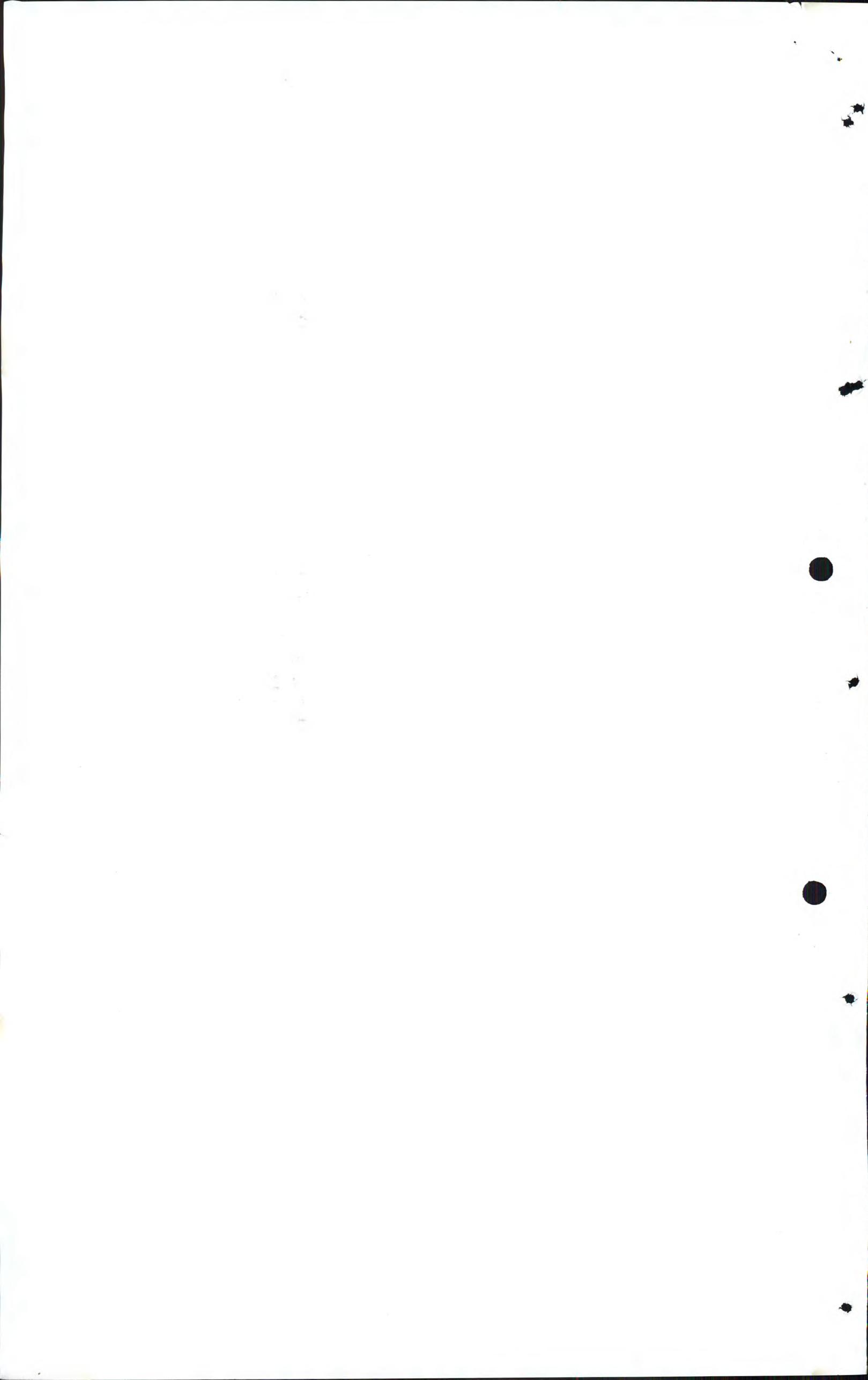
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.-

FINALIDAD 2 – PROGRAMA 05

Partida 1.1.1.3.7 - Licencia No Gozada año 2000 \$ 2.242,45 exceso

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta "Cuenta Comerciales a Pagar".-





Corresp. Expte.-D-00391/02 .- H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2002.-

REVISÓ


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



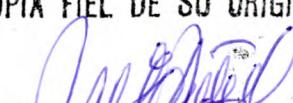

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1830
DE FECHA 18 DIC 2002

Registrada bajo el N° 9574


MARÍA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

